



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00450225- -UNC-ME#FA

VISTO

La solicitud de licencia con goce de haberes desde el día 17 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023 inclusive, presentada por la Profesora María Genoveva Mingorance, para asistir a la V Bienal Latinoamericana y Caribeña Primeras Infancias, Niñeces y Juventudes que se realizará en Manizales, Colombia, y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado se encuadra en lo dispuesto en el Artículo 50, inciso 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

Que en el evento mencionado, la Prof. Mingorance será comentarista principal en la Mesa “Educación artística plástica y visual. Abordajes comprometidos con la defensa de la democracia en Nuestramérica” y su participación será un aporte de relevancia al proyecto de investigación “Leer y producir imágenes en la escuela. La alfabetidad visual en los procesos de construcción de la lecto-escritura en tres escuelas rurales de la provincia de Córdoba” (SeCyT, Res. N° 455/2018. Proyecto Consolidar. Período 2018-2022) del cual es integrante, todo lo cual se detalla en el Plan de Trabajo incorporado en Orden N° 6.

Que en Orden N° 4 se incorpora la carta de aceptación de la ponencia de la Prof. Mingorance “Aportes para pensar en un currículum de Artes Visuales que incluya contenidos en relación con la identidad cultural latinoamericana”, por parte del Comité Científico de la Bienal Latinoamericana y Caribeña Primeras Infancias, Niñeces y Juventudes.

Que en Orden N° 13 se informa la situación de revista de la Prof. Mingorance.

Que prestan opinión favorable a lo solicitado la Directora Disciplinar del Departamento Académico de Artes Visuales (Orden N° 10) y el Secretario Académico de la Facultad de Artes (Orden N° 15).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º: Justificar con goce de haberes las inasistencias en que pudiera incurrir en sus tareas docentes la Profesora María Genoveva MINGORANCE, Legajo N° 52.498, DNI N° 32.426.855, desde el 17 de julio de 2023 y hasta el 21 de julio de 2023 inclusive, en virtud de su participación en la V Bienal Latinoamericana y Caribeña Primeras Infancias, Niñeces y Juventudes a realizarse en Manizales, Colombia, en correspondencia con lo dispuesto por el Artículo 50 inciso 3.- del Convenio Colectivo de Trabajo para Docentes de la UNC, aprobado mediante RHCS N° 1222/2014.

ARTÍCULO 2º: La peticionante deberá tomar contacto con el Departamento de Personal y Sueldos para informar medio de transporte y lugar de residencia transitoria a los fines de generar la correspondiente cobertura de asistencia al viajero, de manera

presencial o escribiendo a personalsueldos@artes.unc.edu.ar, con al menos 5 (cinco) días de anticipación a la fecha de viaje.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico de la UNC. Comunicar a la Secretaría Académica, al Departamento Académico de Artes Visuales, al Área de Asuntos Académicos y al Departamento de Personal y Sueldos. Cumplido, pase a Mesa de Entradas para notificar a la interesada. Cumplido, archivar.

pac